



Quarenta Maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

nos a vance, y en día del mes de Mayo de mil
ochocientos y tres, en la villa de Peña, yo Pedro
Jhn Solana, en derrodo, gr. Parq. enañ. Canje
bar, gr. Domingo Corbalan, gr. Juan de Egejo
Caj. y gr. Jhn de Canobay, Reg. congregado en
esta Sala, capitulase, prebia la correspond.

hecho preter a hy chere
e de deber a su bon. carta oficio q. anse
dad y justicia me. vial of Barca, Fente
debe de este en. no aena than. y
Congo subrogando en
mi lugar la Persona
que a d. le ponere
mas oportuna y le
sea n. Conberiente
Dios nro. p. que
n. s. n. a.

Alhama 21 de Agosto
del 803

Fran. Ramon Vidal
Alonca
3

Regio. de Sevilla

de la Peña, reprobru
y acordado tiene en
y prete del corte en
forma con ninguno
hagan en otra pers.
terozero recaudaron
reponde a ene ve
nos el gr. Pedro Jhn
y ser terozero de la
gr. Parq. enañ. Ca
gr. Juan de Egejo
ngeron. se conforma
en g. la tha Co
efecue por el re.
Solana, siendo teso
e cobran y qu

